

Practicadas las actuaciones preliminares, se ha señalado por esta Comisaría el día 6 del próximo mes de marzo, a las once horas, para continuar en el Ayuntamiento de Bohonal el levantamiento de las actas previas de las fincas 13, 137, 142, 146, 235, 288, 289, 389, 408, 411, 412, 577, 578, 580, 680, 683, 684, 688, 698, 702, 704, 705, 707, 762, 763, 764, 766, 767, 771, 773, 779, 781, 782, 783, 787, 806, 838, 839, 840, 841, 843, 851, 852, 854, 855, 856, 858, 882, 886, 892, 907, 914, 916, 922, 933, 934, 953, 993, 995, 998, 999, 1.000, 1.020, 1.148, 1.162, 1.195, 1.197, 1.230, 1.231, 1.233, 1.235, 1.236, 1.238, 1.241, 1.242, 1.243, 1.249, 1.255, 1.257, 1.259, 1.261, 1.264, 1.269, 1.272, 1.275, 1.284, 1.285, 1.286, 1.287, 1.290, 1.291, 1.292, 1.294, 1.297, 1.298, 1.299, 1.300, 1.301, 1.302, 1.304, 1.315, 1.318, 1.321, 1.322, 1.323, 1.325, 1.327, 1.332, 1.336, 1.338, 1.339, 1.340, 1.341, 1.342, 1.343, 1.344, 1.346, 1.348, 1.351, 1.352, 1.356, 1.357, 1.367, 1.371, 1.373, 1.375, 1.381, 1.389, 1.390, 1.391, 1.392, 1.394, 1.396, 1.403, 1.404, 1.406, 1.407, 1.408, 1.442, 1.444, 1.446, 1.453, 1.455, 1.463, 1.487, 1.510, 1.511, 1.535, 1.543, 1.586, 1.593, 1.594, 1.596, 1.607, 1.608, 1.616, 1.617, 1.619, 1.632, 1.659, de la relación publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 15 de septiembre de 1961, e iniciar el levantamiento de las actas, que se constituirán en días sucesivos en cuanto a las fincas situadas en dicho término municipal, que a continuación se relacionan.

Finca número 1.671, propiedad de don Tomás González Orellana, número 1.672, 1.673, 1.674, 1.675, 1.676, 1.677, propiedad de don Pedro de la Llave Rodríguez; número 1.678, propiedad de don Agustín Martín Gómez; número 1.679, 1.680, 1.681, 1.682, 1.683, 1.684, propiedad de doña Máxima Peraleda Fernández, 1.685, 1.686, 1.687, propiedad de don Adolfo Reguera Arroyo, y 1.688, 1.689, 1.690, 1.691, 1.692, 1.693, 1.694, 1.695, 1.696, 1.697, 1.698, 1.699, 1.700, 1.701, 1.702, 1.703, 1.704, 1.705, 1.706, 1.707, 1.708, 1.709, propiedad de don Domingo Simón Herrero.

Por el presente edicto se notifica a los propietarios y titulares de derechos reales afectados, inscritos en los Registros Públicos para que acudan al referido Ayuntamiento, en la fecha y hora anteriormente indicada, a fin de que, previo traslado a las fincas con objeto de tomar los datos sobre el terreno, se levante el acta previa a la ocupación.

Asimismo, se advierte a los interesados por esta expropiación que pueden personarse acompañados de Perito que reúna las condiciones legales, pudiendo requerir la presencia de un Notario, corriendo a su cargo ambas intervenciones.

Madrid, 7 de febrero de 1962.—El Comisario Jefe.—879.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 9 de enero de 1962 por la que se crea una Biblioteca Pública Municipal en Guijuelo (Salamanca).

Ilmo Sr.: Visto el expediente instruido en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Guijuelo (Salamanca) para la creación de una Biblioteca Pública Municipal de dicha localidad;

Visto asimismo el Concierto firmado entre el citado Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Salamanca, en el que se establecen las obligaciones que contraen ambos organismos en lo que se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha Biblioteca; de acuerdo con los Reglamentos vigentes,

Este Ministerio, de conformidad con los informes del Director del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Salamanca y el Jefe de la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura, ha acordado lo siguiente:

- 1.º Crear la Biblioteca Pública Municipal de Guijuelo (Salamanca).
- 2.º Aprobar el Concierto suscrito entre el Ayuntamiento de Guijuelo y el Centro Coordinador de Bibliotecas de Salamanca.
- 3.º Aprobar los Reglamentos de régimen interno de la Biblioteca y préstamo de libros, conforme a lo dispuesto en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de enero de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 23 de enero de 1962 por la que se aprueba concierto y Reglamentos de la Biblioteca Pública Municipal de Alcaudete de la Jara (Toledo).

Ilmo. Sr.: Creada por Orden ministerial de 23 de abril de 1949 la Biblioteca Pública Municipal de Alcaudete de la Jara y visto el Concierto firmado entre la Dirección del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Toledo y el Ayuntamiento de la citada ciudad de Alcaudete de la Jara, en el que se fijan las obligaciones que ambas contraen en el sostenimiento de la misma.

Visto, asimismo, el Reglamento de régimen interno para el funcionamiento de dicha Biblioteca, así como el de préstamo de libros.

Este Ministerio, de conformidad con el informe emitido por la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura, ha tenido a bien aprobar el Concierto suscrito entre el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Toledo y el Ayuntamiento de Alcaudete de la Jara, y los Reglamentos de régimen interno y préstamo de libros de la citada Biblioteca Pública Municipal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de enero de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 23 de enero de 1962 por la que se aprueba concierto y Reglamentos de la Biblioteca Pública Municipal de La Puebla de Híjar (Teruel).

Ilmo. Sr.: Creada por la Junta de Intercambio y Adquisición de Libros en el año 1934 la Biblioteca Pública Municipal de La Puebla de Híjar y visto el Concierto firmado entre la Dirección del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Teruel y el Ayuntamiento de la citada ciudad de La Puebla de Híjar, en el que se fijan las obligaciones que ambas contraen en el sostenimiento de la misma;

Visto, asimismo, el Reglamento de régimen interno para el funcionamiento de dicha Biblioteca, así como el de préstamo de libros.

Este Ministerio, de conformidad con el informe emitido por la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura, ha tenido a bien aprobar el Concierto suscrito entre el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Teruel y el Ayuntamiento de La Puebla de Híjar, y los Reglamentos de régimen interno y préstamo de libros de la citada Biblioteca Pública Municipal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de enero de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 25 de enero de 1962 por la que se reconoce al Centro de Enseñanza Media y Profesional de Sueca (Valencia) para impartir las enseñanzas correspondientes al Bachillerato Laboral Elemental de modalidad Agrícola-ganadera.

Ilmo. Sr.: Por Decreto de 23 de agosto de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de septiembre del mismo año) se autorizó a este Ministerio para reconocer un Centro no estatal de Enseñanza Media y Profesional, de modalidad Agrícola-Ganadera, dependiente del Excmo. Ayuntamiento de Sueca (Valencia);

En consecuencia y por Orden de este Ministerio de 3 de octubre del mismo año se dispuso el reconocimiento del citado Centro no estatal, especificándose en la misma que el reconocimiento quedaba condicionado en los siguientes términos:

a) La autorización se otorga limitando las tareas docentes al primer curso de las enseñanzas, debiendo hacerse por cursos académicos para los sucesivos y solicitarse, a tal efecto, en el mes de septiembre el oportuno permiso.

b) La plantilla del Profesorado estará integrada por el personal docente que determina el Decreto de 26 de mayo de 1950